



# Resolución Jefatural

Breña, 17 de Junio de 2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2024-OAF-MIGRACIONES

## VISTOS:

El Informe N.º 000634-2024-UCT-OAF-MIGRACIONES de fecha 17 de junio de 2024, elaborado por el jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES y el Informe N° 000437-2024-JZ1TUM-MIGRACIONES (03 de junio 2024) y Hoja de Elevación N° 002668-2024-JZ1TUM-MIGRACIONES (12 de junio 2024), sobre la designación de nuevos responsables del manejo del fondo de Caja Chica de la Jefatura Zonal de Tumbes de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N°000011-2024-OAF/MIGRACIONES (12ENE2024), se autorizó a los responsables del manejo de Fondos de Caja Chica de la Jefatura Zonal de Tumbes de la Superintendencia Nacional de Migraciones; nombrándose como titular del Fondo a la señorita **Gabriela Juliana Isaziga Peña** y como suplente a la señorita **Elisabeth Adeline López Ramírez**;

Que, por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó la Directiva N.º 0012007-EF/77.15 de Tesorería, en cuyo Capítulo II, Subcapítulo III, se establecen procedimientos técnicos normativos para el uso del Fondo para pagos en Efectivo y Fondo Fijo para Caja Chica, y para la ejecución de encargos a personal de la Institución;

Que, por Resolución de Gerencia N°000021-2021-GG/MIGRACIONES (29ENE2021), se aprueba la Directiva “Lineamientos para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Superintendencia Nacional de Migraciones;

Que, con **Informe N.º 000437-2024-JZ1TUM-MIGRACIONES** y con **Hoja de Elevación N° 002668-2024-JZ1TUM-MIGRACIONES** la Jefatura Zonal de Tumbes solicita la modificación de responsables del manejo de fondos de caja chica, esto por la renuncia de la titular y con la finalidad de continuar desarrollando un eficiente y adecuado manejo de optimizar los gastos en función a las necesidades, proponiendo como titular a la señorita GABRIELA MARICELA SANDOYA CARRILLO y suplente a la señorita ELISABETH ADELIN LÓPEZ RAMIREZ;

Que, mediante el Informe N° 000634-2024-UCT-OAF-MIGRACIONES de fecha 17 de junio 2024, la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la autorización para la designación del nuevo responsable del Fondo de Caja Chica de la Jefatura Zonal de Tumbes de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES – Ejercicio Fiscal 2024; a GABRIELA MARICELA SANDOYA CARRILLO como nueva responsable TITULAR;

Que, en consecuencia, resulta pertinente designar a los nuevos responsables del Fondo de Caja Chica de la Jefatura Zonal de Tumbes;

Estando a lo expuesto y con el visto bueno de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas y la Jefatura Zonal de Tumbes de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES;

De conformidad con la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N°1441 del Sistema Nacional de Tesorería, Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N.º 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Decreto Supremo N° 009-2020-IN que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones-MIGRACIONES, Resolución de Superintendencia N° 00148-2020-MIRACIONES, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones-MIGRACIONES y el Decreto Legislativo N°1130 que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Designar como nuevo responsable del Fondo de Caja Chica de la Jefatura Zonal de Tumbes de la Unidad Ejecutora 001520 - Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, para el año fiscal 2024, a la señorita GABRIELA MARICELA SANDOYA CARRILLO como responsable TITULAR.

**Artículo 2°.** - Disponer que la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas y las demás Unidades Orgánicas de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, cumplan con lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 3°.** – Encargar a la Unidad de Imagen y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones ([www.migraciones.gob.pe](http://www.migraciones.gob.pe))

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**ABDIAS CAHUANA CACEDA**  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE